

ACTA DE DIRECTORIO Nº 415

FECHA: 17/10/2024

LUGAR: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PARTICIPANTES:

- Modo presencial:
 - Presidente: Matias Galparsoro
 - Vicepresidente: Federico Canedi
 - Director Titular: Fabián Ramón Gonzalez
 - Comisión Fiscalizadora: Felipe Gobbi, Carlos de Carli Merep.

ORDEN DEL DÍA:

1. **REAJUSTE Y ORDENAMIENTO FINANCIERO: INFORME SOBRE LA REDUCCIÓN EN EL ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN ZONA DE VÍAS, ZANJAS, DESAGUES, DRENAJES, ETC. PODA Y CONTROL DE MALEZAS EN RAMALES DE LAS LÍNEAS DEL AMBA Y REGIONALES. PUESTA EN CONOCIMIENTO**

El Sr. Presidente informa que mediante ME-2024-113193122-APN-GGO#SOFSE, la Gerencia General Operativa informó que, en el marco de la Emergencia Ferroviaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 25/2024, reglamentado por el Decreto Nro. 26/2024, y en concordancia con la normativa que rige a esta Operadora en materia contractual, se ha instruido a las áreas técnicas implementar las medidas tendientes a la optimización en la administración de los escasos recursos. En tal sentido, destacó la disminución del alcance del servicio de mantenimiento y conservación en zona de vías y adyacencias a los ramales de las Líneas Mitre, Sarmiento y San Martín, como así también, la ejecución de dichas tareas en los ramales AMBA de la Línea General Roca absorbidas por personal interno de esta Operadora. Asimismo, señaló que, mediante la optimización de los recursos disponibles, se asegura la eficiencia del servicio de transporte ferroviario de pasajeros, además de los estándares de limpieza y mantenimiento, representando ello un ahorro anual en la renovación de los referidos servicios que, a valores actuales, ha detallado en informe embebido en ME-2024-113193122-APN-GGO#SOFSE. Por último, informó que no serán renovados los servicios de mantenimiento y conservación de vías y zonas

aledañas para la Línea Belgrano Sur en virtud de que dichas tareas son realizadas actualmente por personal de SOFSE, como tampoco para Regionales (servicio Entre Ríos) cuyo servicio fue absorbido por el Municipio de Paraná; situación que en adición a las acciones previamente descriptas, no sólo contribuyen a una gestión más eficiente, sino que también fortalecen las sostenibilidad financiera de esta Operadora Ferroviaria.

El Directorio toma conocimiento de lo precedentemente expuesto.

2. NORMALIZACIÓN DE PROCESOS. EX-2024-89815047-APN-SG#SOFSE. ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. APROBACIÓN.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar el “Procedimiento AYF.10.20.10.10. Registración de Documentos Fiscales con Orden de Compra” identificado como IF-2024-91171917-APN-GSYP#SOFSE, incorporado en orden 3 del EX-2024-89815047-APN-SG#SOFSE; asimismo, se resuelve dejar sin efecto el procedimiento “AYF 10.20.10.10 Registración de Liquidaciones con Orden de compra” aprobado por Acta de reunión de Directorio Nro. 332 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo informado por las áreas técnicas intervinientes y con lo recomendado por la Unidad de Auditoría Interna.

3. NORMALIZACIÓN DE PROCESOS- EX-2024-107230357-APN-SG#SOFSE. APROBACIÓN DE POLÍTICA ENERGÉTICA.

Los miembros del Directorio, en forma unánime, resuelven aprobar la Política Energética “PO.HSMA.10.10” identificada como IF-2024-107473028-APN-GSYP#SOFSE, incorporada en orden 3 del EX-2024-107230357-APN-SG#SOFSE, de acuerdo con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

4. EX-2024-77848794-APN-SG#SOFSE. REEMPLAZO DEL SISTEMA DE PROTECCIONES ELECTRICAS DE 815 VCC EN 5 SERs – LÍNEA MITRE. ADJUDICACIÓN

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA para el “REEMPLAZO DEL SISTEMA DE PROTECCIONES ELECTRICAS DE 815 VCC EN 5 SERs – LÍNEA MITRE”, en trámite por EX-2024-77848794-APN-SG#SOFSE, de la siguiente manera:

- 1) Declarar inconveniente la oferta presentada por TREND INGENIERIA S.R.L. en razón al precio cotizado.
- 2) Desestimar la oferta presentada por T y D ELECTRICA S.R.L. por ser técnicamente inadmisibile.
- 3) Adjudicar a favor de INDUVIA S.A. por la suma total más IVA, por resultar la oferta técnica y formalmente admisible, así como también económicamente conveniente.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta identificada con Nro. IF-2024-99331137-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

Finamente, se instruye a la Gerencia de Compras para que, mediante uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra.

5. EX-2024-84427359-APN-SG#SOFSE. SERVICIO INTERNET EN ESTACIONES LARGA DISTANCIA Y REGIONALES - JULIO 2024 – MEGATRANS S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de MEGATRANS S.A. el pago más impuestos, correspondientes al servicio de internet en estaciones de Larga Distancia y Regionales prestado durante Julio 2024, de conformidad con lo manifestado por las áreas intervinientes. De igual modo, y atento a lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, se instruye a la Gerencia de Compras y a la Gerencia de Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones para que a la brevedad arbitren las medidas tendientes a cumplimentar el régimen de contrataciones establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, aprobado por Acta de la Reunión de Directorio Nro. 306 del 11 de agosto de 2020.

6. EX-2024-85633959-APN-SG#SOFSE / EX-2024-85036980-APN-SG#SOFSE. INTERNET DEDICADO – ABONO INT-50450 (RAMOS MEJIA, JOSE MARIA, DR. AV. 1358 P.4) Y ABONO INT-83428 (Estación Once) - JULIO 2024 – CPS COMUNICACIONES S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio en forma unánime resuelve aprobar a favor de CPS COMUNACIONES S.A. el pago más impuestos, correspondiente al servicio de INTERNET DEDICADO – ABONO INT- 50450, 83428 (AV.

DR. JOSE MARIA RAMOS MEJIA 1358, P.4 y Estación Once) prestado durante el mes de julio de 2024, ello en el marco de lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

7. EX-2024-88942172-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES (JULIO 2024) – BRINKS ARGENTINA S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de BRINKS ARGENTINA S.A. el pago más impuestos, correspondiente al servicio de transporte de caudales prestado durante el mes de julio 2024, de conformidad con lo manifestado por las áreas intervinientes. De igual modo, y atento a lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, se instruye a la Gerencia de Compras y a la Gerencia General Administrativa para que a la brevedad arbitren las medidas tendientes a cumplimentar el régimen de contrataciones establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, aprobado por Acta de la Reunión de Directorio Nro. 306 del 11 de agosto de 2020.

8. EX-2024-86817113-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE INTERNET TAPIALES – LBS – JULIO 2024 – METROTEL. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de CPS COMUNICACIONES S.A. el pago más impuestos, correspondiente al servicio de internet Tapiales – Línea Belgrano Sur, para el de julio 2024, de conformidad con lo manifestado por las áreas intervinientes. De igual modo, y atento a lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, se instruye a la Gerencia de Compras y a la Gerencia General Operativa para que a la brevedad arbitren las medidas tendientes a cumplimentar el régimen de contrataciones establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE aprobado por Acta de la Reunión de Directorio Nro. 306 del 11 de agosto de 2020.

9. REUNIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA Nro. 21. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Presidente informa que en el marco de lo dispuesto por Resolución de la Sindicatura General de la Nación Nro. 206/2022 (RESOL-2022-206-APN-SIGEN), con fecha 11 de julio del corriente año, el Comité de Auditoría celebró su reunión Nro. 20, a efectos

de dar tratamiento al siguiente orden del día:

- 1) Aceptación de cargos Comité de Auditoría
- 2) EX-2024-77848794-APN-SG#SOFSE. Reemplazo del Sistema de Protecciones Eléctricas de 815 VCC en 5 SERs – Línea Mitre. Adjudicación.
- 3) Informe de Auditoría Nro. 11/2024 - Plan Estratégico Institucional.
- 4) Instructivo SIGEN Nro. 7/2024 – Gestión de incidentes ciberseguridad.

El Directorio toma conocimiento de lo precedentemente expuesto.

LINEAMIENTOS PARA EL GERENCIAMIENTO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA FERROVIARIA:

El Sr. Presidente propone instruir a las Gerencias Generales para que, a través de sus respectivas áreas operativas y administrativas, hagan uso de todas las herramientas disponibles en el marco de la Emergencia Ferroviaria y en la propia normativa que rige los procedimientos contractuales de esta Operadora, tales como aquellas destinadas a alcanzar mejoras de precios por parte de los oferentes, renegociación de contratos y otras acciones, bajo igual directriz, a los efectos de continuar con una administración más eficaz que genere un reajuste y ordenamiento financiero de los recursos presupuestarios disponibles.

El Directorio en absoluta coincidencia con lo manifestado por el Sr. Presidente, instruye a las Gerencias Generales para que actúen en consecuencia, a los efectos de optimizar la administración de los recursos disponibles.